

COMUNICADO INSTITUCIONAL

SEGUNDO IDIOMA COMO REQUISITO DE GRADO

Coordinación de Inglés

De acuerdo con el artículo 138 del Reglamento Académico y Disciplinario de la Fundación Universitaria Esumer, los estudiantes de pregrado deberán acreditar el dominio del idioma inglés como requisito para obtener el título.

Con base en dicho artículo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Programas tecnológicos

Los estudiantes de los programas tecnológicos deberán cursar los 4 niveles de inglés con la intensidad horaria ofertada dentro de las asignaturas de sus programas y tendrán el mismo tratamiento académico que las demás asignaturas o bien podrán acreditar como mínimo una competencia de nivel **B1** de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia, evento en el cual homologarán los niveles de inglés del programa atendiendo los requisitos de homologación dispuestos en el Reglamento Académico y Disciplinario.

Para acreditar su competencia, lo pueden hacer a través de una de las opciones autorizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) y disponibles en www.esumer.edu.co/english

Títulos universitarios

Los estudiantes de los Títulos Universitarios o Ciclos Profesionales deberán acreditar como mínimo una competencia de nivel **B2** de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia, a través de una de las opciones autorizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) y disponibles en www.esumer.edu.co/english

Los estudiantes de carreras universitarias deben cursar en su plan de estudios los 4 niveles de inglés y adicionalmente acreditar el nivel B2.

El requisito B2 se puede acreditar a través de una de las opciones autorizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales o a través de los cursos de extensión correspondientes a los niveles 5 y 6, ofertados por la Institución. Se aclara que los cursos de Nivel 5 y Nivel 6 son cursos externos, no hacen parte del plan de estudios y los estudiantes pueden elegir cursarlos o acreditar el requisito de B2 con otra prueba autorizada.

Con base en lo anterior, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

A partir del 2021-1 para los estudiantes nuevos y reingresos:

Las asignaturas electivas son asignaturas dentro del plan de estudios que deben ser cursadas y aprobadas, y son diferentes a las asignaturas de inglés.

Los niveles Inglés I, inglés II, inglés III e inglés IV son asignaturas del plan de estudios de las Tecnologías, y como tal, se deben cursar y aprobar.

Los niveles V y VI de inglés son cursos externos y por ende solo podrán ser matriculados e inscritos de esta manera para todos los programas académicos.

Los estudiantes de ciclos universitarios o títulos profesionales de Administración Logística y Administración Financiera matriculados desde el semestre 2020-2 y anterior podrán matricular los cursos correspondientes a inglés 5 o inglés 6 como asignatura electiva, siempre que esta esté previamente matriculada en el semestre académico.

El requisito B2 se puede acreditar a través de una de las opciones autorizadas por la Oficina de Relaciones Internacionales o a través de los cursos de extensión correspondientes a los niveles 5 y 6, ofertados por la Institución. Se aclara que los cursos de Nivel 5 y Nivel 6 son cursos externos, no hacen parte del plan de estudios y los estudiantes pueden elegir cursarlos o acreditar el requisito de B2 con otra prueba autorizada.

Las asignaturas electivas no pueden ser homologadas con cursos de inglés intersemestrales.

En caso de reprobar o cancelar la electiva (inglés 5 o inglés 6) el estudiante debe nuevamente matricularla en un semestre posterior, como asignatura electiva si se ofrece el inglés por parte de la Institución dentro de esta asignatura.

Coordinación de Inglés
Institución Universitaria Esumer
coordinación.ingles@esumer.edu.co